

Madrid, 25 de febrero de 2022

Estimado/a partícipe:

Caixabank Asset Management SGIC, SAU como Sociedad Gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de CAIXABANK INTERÉS 4, FI (nº de registro CNMV 4.723) como fondo beneficiario (absorbente) y CAIXABANK VALOR 95/50 EUROSTOXX 2, FI (nº de registro en CNMV 4.847), CAIXABANK VALOR 95/30 EUROSTOXX, FI (nº de registro en CNMV 4.938), CAIXABANK VALOR 97/20 EUROSTOXX, FI (nº de registro en CNMV 4.980), CAIXABANK ESPAÑA RENTA FIJA 2022, FI (nº de registro en CNMV 2.238), CAIXABANK GARANTIZADO RENTAS CRECIENTES, FI (nº de registro en CNMV 5.297), CAIXABANK GESTIÓN ACTIVA, FI (nº de registro en CNMV 5.187) y CAIXABANK GLOBAL FLEXIBLE, FI (nº de registro en CNMV 5.180), como fondos fusionados (absorbidos).

- CAIXABANK VALOR 95/50 EUROSTOXX, FI 2: El pasado 31 de enero de 2022 se alcanzó el vencimiento del objetivo de rentabilidad no garantizado de este Fondo, estimándose cumplidos los objetivos y vocación preestablecidos, y habiéndose obtenido en esa misma fecha (31/01/2022), una revalorización del 7,70%, respecto del valor liquidativo del último día del periodo de comercialización inicial, 16 de abril de 2015, lo que supone una TAE del 1,10%.
- CAIXABANK VALOR 95/30 EUROSTOXX, FI: El pasado 31 de enero de 2022 se alcanzó el vencimiento del objetivo de rentabilidad no garantizado de este Fondo, estimándose cumplidos los objetivos y vocación preestablecidos, y habiéndose obtenido en esa misma fecha (31/01/2022), una revalorización del 15,22%, respecto del valor liquidativo del último día del periodo de comercialización inicial, 31 de marzo de 2016, lo que supone una TAE del 2,45%.
- CAIXABANK VALOR 97/20 EUROSTOXX, FI: El pasado 31 de enero de 2022 se alcanzó el vencimiento del objetivo de rentabilidad no garantizado de este Fondo, estimándose cumplidos los objetivos y vocación preestablecidos, y habiéndose obtenido en esa misma fecha (31/01/2022), una revalorización del 9,09%, respecto del valor liquidativo del último día del periodo de comercialización inicial, 16 de junio de 2016, lo que supone una TAE del 1,56%.
- CAIXABANK GARANTIZADO RENTAS CRECIENTES, FI: El pasado 3 de noviembre de 2021 se alcanzó el vencimiento de la garantía, estimándose cumplidos los objetivos y vocación preestablecidos, y habiéndose obtenido en esa misma fecha (03/11/2021), una revalorización del 4,04% respecto del valor liquidativo del último día del periodo de comercialización inicial, 31 de octubre de 2018, lo que supone una TAE del 1,347%, no habiendo sido necesaria la ejecución de la garantía.

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de febrero de 2022.

2. Contexto y Justificación de la fusión.

La fusión se plantea de común acuerdo entre la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria, en primer lugar, con objeto de redirigir al fondo beneficiario (absorbente) a los partícipes procedentes de los fondos absorbidos como consecuencia del vencimiento del objetivo de rentabilidad no garantizado de CAIXABANK VALOR 95/50 EUROSTOXX 2, FI, CAIXABANK VALOR 95/30 EUROSTOXX, FI y CAIXABANK VALOR 97/20 EUROSTOXX, FI y del vencimiento del objetivo de rentabilidad garantizado de CAIXABANK GARANTIZADO RENTAS CRECIENTES, FI, con el fin de racionalizar la oferta de fondos comercializados por CaixaBank, SA.

En segundo lugar, con objeto de simplificar la oferta de Fondos de Inversión del grupo CaixaBank, SA y diferenciarla para facilitar su comercialización.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

Se advierte a los partícipes del fondo absorbido garantizado que EL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) NO ESTÁ GARANTIZADO.

Dado que el fondo beneficiario (absorbente) no va a realizar modificaciones que otorguen a los partícipes el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta.

En el **Anexo 1** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionado hasta la ejecución de la fusión

Actualmente, los fondos involucrados en la fusión no están invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el fondo beneficiario (absorbente).

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE), CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio del fondo fusionado con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquel como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de los fondos CAIXABANK VALOR 95/50 EUROSTOXX 2, FI, CAIXABANK VALOR 95/30 EUROSTOXX, FI, CAIXABANK VALOR 97/20 EUROSTOXX, FI, CAIXABANK ESPAÑA RENTA FIJA 2022, FI, CAIXABANK GARANTIZADO RENTAS CRECIENTES, FI, CAIXABANK GESTIÓN ACTIVA, FI y CAIXABANK GLOBAL FLEXIBLE, FI y el valor liquidativo del fondo CAIXABANK INTERÉS 4, FI. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

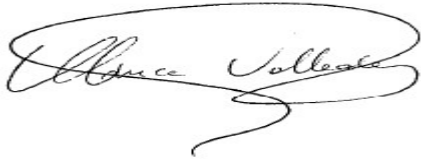
La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web del comercializador del Fondo (www.caixabank.es/fusionesfondos). La fecha prevista de la ejecución de la fusión es durante la primera quincena del mes de abril de 2022.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Si desea alguna información adicional o necesita aclarar alguna duda, estamos a su disposición en su oficina habitual. Le reiteramos nuestra satisfacción por su confianza y le hacemos llegar nuestro más cordial saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Valladares Martínez', enclosed within a large, loopy oval shape.

Fdo.: D^a. Mónica Valladares Martínez
Caixabank Asset Management SGIC, SAU

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Anexo 2: Ejemplar del documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo beneficiario.

COMUNICACIÓN A LOS PARTÍCIPES – ANEXO 1.1

Concepto	Fondos fusionados –absorbidos- (características actuales)		Fondo beneficiario (absorbente)
	CAIXABANK VALOR 95/50 EUROSTOXX 2, FI	CAIXABANK VALOR 95/30 EUROSTOXX, FI	CAIXABANK INTERÉS 4, FI
<i>Categoría/ Vocación</i>	<i>IIC con Objetivo Concreto de Rentabilidad No Garantizado</i>	<i>IIC con Objetivo Concreto de Rentabilidad No Garantizado</i>	<i>Renta Fija Euro Corto Plazo</i>
<i>Política/estrategia de inversión</i>	<p><i>Fondo con objetivo de rentabilidad no garantizado que busca obtener a vencimiento el valor liquidativo (VL) inicial y una rentabilidad adicional ligada a la evolución del EuroStoxx 50 (Price Eur).</i></p> <p><i>Objetivo de rentabilidad no garantizado consistente en que el valor liquidativo a 31/01/22 sea igual al del 16/04/15:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>- Incrementado, si es positiva, por el 50% de la variación del EuroStoxx 50 (Price Eur) desde abril 2015 a enero 2022.</i> <i>- o disminuido, si es negativa, por el 100% de la variación del EuroStoxx 50 (Price Eur) desde abril 2015 a enero 2022, con un límite a la baja de -5% (TAE objetivo NO GARANTIZADA mínima a vencimiento -0,75%).</i> <p><i>El valor inicial del índice será la media aritmética de los valores de cierre del 21, 22 y 23 abril 2015 y el final la de los días 14, 17 y 18 enero 2022.</i></p> <p><i>Hasta 16/04/15 y desde 1/02/22, incluidos, invertirá en liquidez, repos sobre deuda pública y activos del mercado monetario, negociados o no en mercados organizados, de emisores OCDE en euros, con calidad crediticia mínima no inferior en cada momento a la</i></p>	<p><i>Fondo con objetivo de rentabilidad no garantizado que busca obtener a vencimiento el valor liquidativo (VL) inicial y una rentabilidad adicional ligada a la evolución del EuroStoxx 50 (Price Eur).</i></p> <p><i>Objetivo de rentabilidad no garantizado consistente en que el valor liquidativo a 31/1/22 sea igual al del 31/03/16:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>- Incrementado, si es positiva, por el 30% de la variación del EuroStoxx 50 (Price Eur) desde abril 2016 a enero 2022.</i> <i>- O disminuido, si es negativa, por el 100% de la variación del EuroStoxx 50 (Price Eur) desde abril 2016 a enero 2022, con un límite a la baja de -5% (TAE objetivo NO GARANTIZADA mínima a vencimiento -0,87%).</i> <p><i>El valor inicial del índice será la media aritmética de los valores de cierre del 4, 5 y 6 abril 2016 y el final la de los días 14, 17 y 18 enero 2022.</i></p> <p><i>Hasta 31/03/16 y desde 1/02/22, invierte en activos que preserven y estabilicen el valor liquidativo. Entre 1/04/16 y 31/01/22, inclusive, invertirá en Deuda Pública española, incluida agencias estatales o emisiones avaladas por Estado español.</i></p> <p><i>La rentabilidad bruta estimada del total de la cartera inicial de renta fija y liquidez, será al vencimiento de la estrategia, de 5,25%. Todo</i></p>	<p><i>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice ICE BofA Spanish Government 1-3 (G1E0) en un 45% y el índice ICE BofA Euro Currency Overnight Deposit Offered Rate Index (LECO) en el otro 55%. Ambos índices únicamente a efectos informativos o comparativos.</i></p> <p><i>El Fondo invertirá en activos de renta fija, tanto pública como privada, sin distribución predeterminada, de emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE, sin exposición a países emergentes. Los activos en los que invierta el fondo tendrán, en el momento de la compra, una calificación crediticia media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, la que tenga en cada momento el Reino de España. La duración media de la cartera será igual o inferior a un año. La exposición a riesgo divisa no podrá superar el 10%.</i></p> <p><i>La rebaja de calificación crediticia de los activos en cartera del fondo no supondrá, la venta de los mismos. El fondo podrá llegar a tener hasta el 10% de los activos en cartera por debajo de la calificación crediticia mínima indicada.</i></p> <p><i>Podrá invertir hasta un máximo del 10% en IIC que sean activos aptos, armonizadas o no, cuando sean coherentes con la vocación inversora del Fondo e incluyendo las del grupo de la Gestora.</i></p>

	<p>del Reino de España y vencimiento medio inferior a 3 meses.</p> <p>Se ha comprado a plazo una cartera de Renta Fija y una opción OTC que se estima que a 17/04/15 representará el 3,86% del patrimonio. Entre 17/04/15 y 31/01/22, inclusive, invertirá en Deuda Pública española, incluida agencias estatales o emisiones avaladas por el Estado español, con calidad crediticia mínima media (mín. BBB- en la compra) y vencimiento en torno a 6 años y 10 meses. En caso de bajadas sobrevenidas de rating, se podrá mantener el 100% de la cartera.</p> <p>No incluye titulizaciones. El Fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE (UCITS).</p>	<p>ello permitiría, de no materializarse otros riesgos, alcanzar la parte fija del objetivo de rentabilidad no garantizado (es decir, el 100% del Valor Liquidativo inicial) y satisfacer las comisiones de gestión, depósito y gastos previstos del Fondo que se estiman en un 3,58% para todo el periodo de referencia. Además, el Fondo invertirá en el momento inicial un 1,20% de su patrimonio en una OTC para obtener la parte variable del objetivo.</p> <p>No cumple con la Directiva 2009/65 (UCITS).</p>	<p>Podrá invertir sin límite definido y con los mismos requisitos de rating que el resto de activos de renta fija en depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados.</p>
Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.	2 en una escala de 1 a 7	2 en una escala de 1 a 7	2 en una escala de 1 al 7
Cifra anual de gastos corrientes	0,01% (*)	0,02% (*)	0,32%
Comisión Gestión Directa	0,00% sobre patrimonio	0,00% sobre patrimonio	0,775% sobre el patrimonio (**)
Comisión Depositario Directa	0,00% sobre patrimonio	0,00% sobre patrimonio	0,045% sobre el patrimonio
Gastos a soportar por el fondo	Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.	Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.	Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría, gastos financieros por préstamos o descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.
Frecuencia cálculo valor liquidativo	Diaria	Diaria	Diaria
Valor liquidativo aplicable	El del mismo día de la fecha de solicitud	El del mismo día de la fecha de solicitud	El del mismo día de la fecha de solicitud.

Dado el elevado grado de identidad existente entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente), la fusión no afectará a los resultados previstos, los riesgos asumidos por el fondo ni conllevará una posible disminución del rendimiento.

** Dicha estimación se ha realizado al haberse producido un cambio en las comisiones, y para su cálculo se ha tenido en cuenta las nuevas comisiones de gestión, de depositaría y otros gastos conocidos que tendrá la IIC a lo largo de un año.*

*(**) No obstante, la comisión de gestión estará regida por el siguiente criterio:*

Mínimo (0,775% ; Máximo (0,25% ; Euribor 6M + 0,25%))

La referencia del Euribor 6M se fijará cada 6 meses, de manera que se observará la media diaria de los últimos 10 días hábiles de los meses de diciembre y junio para los periodos del 1 de enero a 30 de junio y de 1 de julio a 31 de diciembre, respectivamente.

La comisión máxima de gestión a percibir será 0,775% y la comisión mínima será de un 0,25%.

En la medida que el Euribor 6M se pueda incrementar, la comisión de gestión así calculada irá acercándose a la comisión de gestión que figura en el folleto y su valor se topará con el valor de la comisión actual indicada en el folleto. En ningún caso, se cobrará comisión de gestión superior a la indicada en el folleto. La comisión efectivamente aplicada se informará cada 6 meses mediante Hecho Relevante.

El tipo del cierre oficial Euribor 6 meses es el tipo Euribor ("Euro Interbank Borrowing Offered Rate"), que resulta de la pantalla REUTERS, página "EURIBOR6MD=" una vez fijado el tipo de interés del día. Este tipo de interés es proporcionado por el European Money Market Institute. En el cálculo de la media del cierre oficial de los últimos 10 días hábiles de diciembre o junio, se redondeará el resultado al 0,005% más cercano.

COMUNICACIÓN A LOS PARTÍCIPES – ANEXO 1.2

Concepto	Fondos fusionados –absorbidos- (características actuales)		Fondo beneficiario (absorbente)
	CAIXABANK VALOR 97/20 EUROSTOXX, FI	CAIXABANK ESPAÑA RENTA FIJA 2022, FI	CAIXABANK INTERÉS 4, FI
<i>Categoría/ Vocación</i>	<i>IIC con Objetivo Concreto de Rentabilidad No Garantizado</i>	<i>Renta Fija Euro</i>	<i>Renta Fija Euro Corto Plazo</i>
<i>Política/estrategia de inversión</i>	<p><i>Fondo con objetivo de rentabilidad no garantizado que busca obtener a vencimiento el valor liquidativo (VL) inicial y una rentabilidad adicional ligada a la evolución del EuroStoxx 50 (Price Eur). Objetivo de rentabilidad no garantizado consistente en que el valor liquidativo a 31/1/22 sea igual al del 16/06/16:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>- Incrementado, si es positiva, por el 20% de la variación del EuroStoxx 50 (Price Eur) desde junio 2016 a enero 2022.</i> <i>- O disminuido, si es negativa, por el 100% de la variación del EuroStoxx 50 (Price Eur) desde junio 2016 a enero 2022, con un límite a la baja de -3% (TAE objetivo NO GARANTIZADA mínima a vencimiento -0,54%).</i> <p><i>El valor inicial del índice será la media aritmética de los valores de cierre del 20, 21 y 22 junio 2016 y el final la de los días 14, 17 y 18 enero 2022.</i></p> <p><i>Hasta 16/6/16 y desde 1/2/22, invierte en activos que preserven y estabilicen el valor liquidativo. Entre 17/6/16 y 31/1/22, inclusive, invertirá en Deuda Pública española, incluida agencias estatales o emisiones avaladas por Estado español. La rentabilidad bruta estimada del total de la cartera inicial de renta fija y liquidez, será al vencimiento de la estrategia, de 3,94%. Todo ello permitirá, de no materializarse otros riesgos, alcanzar la</i></p>	<p><i>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Bono de Deuda Pública española con vencimiento 31/01/2022. Se busca obtener una rentabilidad bruta acorde a la inversión directa en el Bono de referencia, cuya TIR (a 6.11.14) es 1,53%. La TIR variará, pudiendo consultar la TIR actualizada en www.bde.es (ES00000123K0) Se invierte 100% de la exposición total en activos de renta fija pública/privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y hasta 20% en depósitos) con vencimiento principalmente en el año anterior/posterior a enero 2022. Duración media inicial de la cartera 6 años aunque irá disminuyendo al acercarse el vencimiento. Más del 50% de la exposición total se invierte en emisores españoles, siendo el resto OCDE. Exposición máxima riesgo divisa: 10%. A fecha de compra, más del 50% de la exposición total tendrá el rating mínimo del Reino de España y el resto, rating mínimo no inferior en más de 2 grados. Desde el 15/1/15 se comprará la cartera al contado, manteniendo los activos hasta vencimiento salvo que sea necesario realizar ventas, y podrá invertirse hasta un 10% en IIC, incluyendo del grupo CaixaBank. Hasta 14/1/15 se invierte en liquidez, Letras de Tesoro Español y repos de deuda pública OCDE (rating mínimo del Reino de España). Tras</i></p>	<p><i>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice ICE BofA Spanish Government 1-3 (G1E0) en un 45% y el índice ICE BofA Euro Currency Overnight Deposit Offered Rate Index (LECO) en el otro 55%. Ambos índices únicamente a efectos informativos o comparativos.</i></p> <p><i>El Fondo invertirá en activos de renta fija, tanto pública como privada, sin distribución predeterminada, de emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE, sin exposición a países emergentes. Los activos en los que invierta el fondo tendrán, en el momento de la compra, una calificación crediticia media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, la que tenga en cada momento el Reino de España. La duración media de la cartera será igual o inferior a un año. La exposición a riesgo divisa no podrá superar el 10%. La rebaja de calificación crediticia de los activos en cartera del fondo no supondrá, la venta de los mismos. El fondo podrá llegar a tener hasta el 10% de los activos en cartera por debajo de la calificación crediticia mínima indicada. Podrá invertir hasta un máximo del 10% en IIC que sean activos aptos, armonizadas o no, cuando sean coherentes con la vocación inversora del Fondo e incluyendo las del grupo de la Gestora. Podrá invertir sin límite definido y con los mismos requisitos de rating que el resto de activos de renta fija en depósitos en entidades</i></p>

	<i>parte fija del objetivo de rentabilidad no garantizado (es decir, el 100% del Valor Liquidativo inicial) y satisfacer las comisiones de gestión, depósito y gastos previstos del Fondo que se estiman en un 2,99% para todo el periodo de referencia. Además, el Fondo invertirá en el momento inicial un 0,80% de su patrimonio en una OTC para obtener la parte variable del objetivo. No cumple con la Directiva 2009/65 (UCITS).</i>	<i>1/2/22 se invertirá, además, en renta fija pública/privada (sin rating mínimo) En ambos periodos, vencimiento medio cartera inferior a 2meses. En los 3meses siguientes a 31/1/22 se comunicará a partícipes las nuevas condiciones del FI.</i>	<i>de crédito e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados.</i>
<i>Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.</i>	<i>2 en una escala de 1 a 7</i>	<i>5 en una escala de 1 a 7</i>	<i>2 en una escala de 1 al 7</i>
<i>Cifra anual de gastos corrientes</i>	<i>0,01% (*)</i>	<i>0,04%*</i>	<i>0,32%</i>
<i>Comisión Gestión Directa</i>	<i>0,00% sobre patrimonio</i>	<i>0,00% sobre el patrimonio</i>	<i>0,775% sobre el patrimonio (**)</i>
<i>Comisión Depositario Directa</i>	<i>0,00% sobre patrimonio</i>	<i>0,00% sobre el patrimonio</i>	<i>0,045% sobre el patrimonio</i>
<i>Gastos a soportar por el fondo</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría, gastos financieros por préstamos o descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.</i>
<i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i>	<i>Diaria</i>	<i>Diaria</i>	<i>Diaria</i>
<i>Valor liquidativo aplicable</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud.</i>

Dado el elevado grado de identidad existente entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente), la fusión no afectará a los resultados previstos, los riesgos asumidos por el fondo ni conllevará una posible disminución del rendimiento.

** Dicha estimación se ha realizado al haberse producido un cambio en las comisiones, y para su cálculo se ha tenido en cuenta las nuevas comisiones de gestión, de depositaria y otros gastos conocidos que tendrá la IIC a lo largo de un año.*

*(**) No obstante, la comisión de gestión estará regida por el siguiente criterio:*

Mínimo (0,775% ; Máximo (0,25% ; Euribor 6M + 0,25%))

La referencia del Euribor 6M se fijará cada 6 meses, de manera que se observará la media diaria de los últimos 10 días hábiles de los meses de diciembre y junio para los periodos del 1 de enero a 30 de junio y de 1 de julio a 31 de diciembre, respectivamente.

La comisión máxima de gestión a percibir será 0,775% y la comisión mínima será de un 0,25%.

En la medida que el Euribor 6M se pueda incrementar, la comisión de gestión así calculada irá acercándose a la comisión de gestión que figura en el folleto y su valor se topará con el valor de la comisión actual indicada en el folleto. En ningún caso, se cobrará comisión de gestión superior a la indicada en el folleto. La comisión efectivamente aplicada se informará cada 6 meses mediante Hecho Relevante.

El tipo del cierre oficial Euribor 6 meses es el tipo Euribor ("Euro Interbank Borrowing Offered Rate"), que resulta de la pantalla REUTERS, página "EURIBOR6MD=" una vez fijado el tipo de interés del día. Este tipo de interés es proporcionado por el European Money Market Institute. En el cálculo de la media del cierre oficial de los últimos 10 días hábiles de diciembre o junio, se redondeará el resultado al 0,005% más cercano.

COMUNICACIÓN A LOS PARTÍCIPES – ANEXO 1.3

Concepto	Fondos fusionados –absorbidos- (características actuales)		Fondo beneficiario (absorbente)
	CAIXABANK GARANTIZADO RENTAS CRECIENTES, FI	CAIXABANK GESTIÓN ACTIVA, FI	CAIXABANK INTERÉS 4, FI
<i>Categoría/ Vocación</i>	<i>Garantizado de Rendimiento Fijo</i>	<i>Fondo de Fondos. Global</i>	<i>Renta Fija Euro Corto Plazo</i>
<i>Política/estrategia de inversión</i>	<p>Garantizar a vencimiento el valor de la inversión inicial, más el pago de 12 rentas trimestrales mediante reembolsos obligatorios.</p> <p>ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 75% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO. Bankia garantiza al fondo a vencimiento (3/11/21) el 100% de la inversión inicial a 31/10/18 (ajustada por posibles reembolsos/ traspasos voluntarios) y el pago mediante reembolsos obligatorios de 12 rentas trimestrales sobre la inversión inicial/mantenida (los días 1/02, 1/05, 1/08 y 1/11) desde 1/02/19 hasta 1/11/21, ambos inclusive, siendo cada renta de los siguientes importes brutos: 0,1875% para los días 1 de 2/19, 5/19, 8/19 y 11/19; 0,3125% para los días 1 de 2/20, 5/20, 8/20 y 11/20; 0,4375% para los días 1 de 2/21, 5/21, 8/21 y 11/21.</p> <p>TAE garantizada 1,247% para participaciones suscritas el 31/10/18 y mantenidas a 3/11/21, si no hay reembolsos extraordinarios.</p> <p>De haberlos, se harán al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud, no se</p>	<p>Tratar de maximizar el binomio riesgo/rentabilidad del fondo, mediante una gestión activa y flexible, buscando la máxima diversificación sectorial y geográfica.</p> <p>Se invertirá 50-100% del patrimonio en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), pertenecientes o no al grupo de la Gestora, con un máximo del 10% en IIC de Gestión Alternativa.</p> <p>Se invertirá, directa o indirectamente a través de IIC, un 0-100% de la exposición total en renta variable y/o renta fija pública/privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos). La exposición a riesgo divisa podrá oscilar entre el 0% y el 100% de la exposición total.</p> <p>Tanto en la inversión directa como indirecta, no existe predeterminación por tipo de emisor (público o privado), duración media de la cartera de renta fija, rating de emisiones/emisores (por lo que toda la cartera de renta fija podrá ser de baja calidad crediticia, o incluso sin rating), divisas, capitalización bursátil, sectores económicos o emisores/mercados (que podrán ser OCDE o emergentes, sin limitación), aunque se buscará la máxima diversificación geográfica y sectorial.</p>	<p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice ICE BofA Spanish Government 1-3 (G1E0) en un 45% y el índice ICE BofA Euro Currency Overnight Deposit Offered Rate Index (LECO) en el otro 55%. Ambos índices únicamente a efectos informativos o comparativos.</p> <p>El Fondo invertirá en activos de renta fija, tanto pública como privada, sin distribución predeterminada, de emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE, sin exposición a países emergentes. Los activos en los que invierta el fondo tendrán, en el momento de la compra, una calificación crediticia media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, la que tenga en cada momento el Reino de España. La duración media de la cartera será igual o inferior a un año. La exposición a riesgo divisa no podrá superar el 10%.</p> <p>La rebaja de calificación crediticia de los activos en cartera del fondo no supondrá, la venta de los mismos. El fondo podrá llegar a tener hasta el 10% de los activos en cartera por debajo de la calificación crediticia mínima indicada.</p> <p>Podrá invertir hasta un máximo del 10% en IIC que sean activos aptos, armonizadas o no, cuando sean coherentes con la vocación inversora del Fondo e incluyendo las del grupo de la Gestora.</p> <p>Podrá invertir sin límite definido y con los mismos requisitos de rating que el resto de</p>

	<p>garantizará importe alguno y se soportará en su caso, una comisión de reembolso de 3%. La TAE dependerá de cuando suscriba.</p> <p>La rentabilidad bruta estimada del total de la cartera inicial de renta fija y liquidez, será al vencimiento de 5,69%. De no materializarse otros riesgos, permitirá alcanzar la parte fija del objetivo de rentabilidad garantizado (100% de la inversión inicial/mantenida más el pago de las 12 rentas trimestrales descritas) y satisfacer las comisiones de gestión depósito y gastos previstos del fondo que se estiman en un 1,84% para todo el periodo de referencia.</p> <p>FI no cumple con Directiva 2009/65/CE.</p>	<p>La inversión en renta fija de baja calidad crediticia o en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del Fondo.</p>	<p>activos de renta fija en depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados.</p>
Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.	3 en una escala de 1 a 7	7 en una escala de 1 a 7	2 en una escala de 1 al 7
Cifra anual de gastos corrientes	0,02%*	0,53%	0,32%
Comisión Gestión Directa	0,00% sobre el patrimonio	0,3% sobre el patrimonio	0,775% sobre el patrimonio (**)
Comisión Gestión Indirecta	--	2% sobre el patrimonio	--
Comisión Depositario Directa	0,00% sobre el patrimonio	0,1% sobre el patrimonio	0,045% sobre el patrimonio
Comisión Depositario Indirecta	--	0,15% sobre el patrimonio	--
Gastos a soportar por el fondo	Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.	Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría, gastos financieros por préstamos o descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.	Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría, gastos financieros por préstamos o descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.

<i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i>	<i>Diaria</i>	<i>Diaria</i>	<i>Diaria</i>
<i>Valor liquidativo aplicable</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud.</i>

Dado el elevado grado de identidad existente entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente), la fusión no afectará a los resultados previstos, los riesgos asumidos por el fondo ni conllevará una posible disminución del rendimiento.

** Dicha estimación se ha realizado al haberse producido un cambio en las comisiones, y para su cálculo se ha tenido en cuenta las nuevas comisiones de gestión, de depositaria y otros gastos conocidos que tendrá la IIC a lo largo de un año.*

*(**) No obstante, la comisión de gestión estará regida por el siguiente criterio:*

Mínimo (0,775% ; Máximo (0,25% ; Euribor 6M + 0,25%))

La referencia del Euribor 6M se fijará cada 6 meses, de manera que se observará la media diaria de los últimos 10 días hábiles de los meses de diciembre y junio para los periodos del 1 de enero a 30 de junio y de 1 de julio a 31 de diciembre, respectivamente.

La comisión máxima de gestión a percibir será 0,775% y la comisión mínima será de un 0,25%.

En la medida que el Euribor 6M se pueda incrementar, la comisión de gestión así calculada irá acercándose a la comisión de gestión que figura en el folleto y su valor se topará con el valor de la comisión actual indicada en el folleto. En ningún caso, se cobrará comisión de gestión superior a la indicada en el folleto. La comisión efectivamente aplicada se informará cada 6 meses mediante Hecho Relevante.

El tipo del cierre oficial Euribor 6 meses es el tipo Euribor ("Euro Interbank Borrowing Offered Rate"), que resulta de la pantalla REUTERS, página "EURIBOR6MD=" una vez fijado el tipo de interés del día. Este tipo de interés es proporcionado por el European Money Market Institute. En el cálculo de la media del cierre oficial de los últimos 10 días hábiles de diciembre o junio, se redondeará el resultado al 0,005% más cercano.

COMUNICACIÓN A LOS PARTÍCIPES – ANEXO 1.4

Concepto	Fondos fusionados –absorbidos- (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)
	CAIXABANK GLOBAL FLEXIBLE, FI	CAIXABANK INTERÉS 4, FI
Categoría/ Vocación	<i>Fondo de Fondos. Global</i>	<i>Renta Fija Euro Corto Plazo</i>
Política/estrategia de inversión	<p><i>Maximizar el binomio riesgo/rentabilidad, proporcionando la máxima diversificación sin predeterminación sectorial o geográfica, a través de una vocación inversora global. Invertirá más del 50% en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), pertenecientes o no al grupo de la Gestora. Invertirá, directa o indirectamente a través de IIC, en cualquier tipo de activo de renta fija pública/privada, (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos) y/o renta variable, sin que exista predeterminación por tipo de emisor (público o privado), duración media de la cartera de renta fija, rating de las emisiones de renta fija (pudiendo ser toda la cartera de renta fija de baja calidad crediticia), países (incluyendo emergentes), divisas, capitalización bursátil, sector económico o mercados. La renta variable se gestionará mediante una selección de valores, basada tanto en un análisis de los sectores como de las compañías individuales, centrándose las inversiones en compañías de crecimiento en resultados y adecuada rentabilidad por dividendo. La exposición a riesgo divisa podrá oscilar entre el 0% y el 100%.</i></p>	<p><i>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice ICE BofA Spanish Government 1-3 (G1E0) en un 45% y el índice ICE BofA Euro Currency Overnight Deposit Offered Rate Index (LECO) en el otro 55%. Ambos índices únicamente a efectos informativos o comparativos. El Fondo invertirá en activos de renta fija, tanto pública como privada, sin distribución predeterminada, de emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE, sin exposición a países emergentes. Los activos en los que invierta el fondo tendrán, en el momento de la compra, una calificación crediticia media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, la que tenga en cada momento el Reino de España. La duración media de la cartera será igual o inferior a un año. La exposición a riesgo divisa no podrá superar el 10%. La rebaja de calificación crediticia de los activos en cartera del fondo no supondrá, la venta de los mismos. El fondo podrá llegar a tener hasta el 10% de los activos en cartera por debajo de la calificación crediticia mínima indicada. Podrá invertir hasta un máximo del 10% en IIC que sean activos aptos, armonizadas o no, cuando sean coherentes con la vocación inversora del Fondo e incluyendo las del grupo de la Gestora. Podrá invertir sin límite definido y con los mismos requisitos de rating que el resto de activos de renta fija en depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados.</i></p>
Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.	<i>7 en una escala de 1 a 7</i>	<i>2 en una escala de 1 al 7</i>
Cifra anual de gastos corrientes	<i>0,69%</i>	<i>0,32%</i>

<i>Comisión Gestión Directa</i>	<i>0,75% sobre el patrimonio</i>	<i>0,775% sobre el patrimonio (**)</i>
<i>Comisión Gestión Indirecta</i>	<i>2% sobre el patrimonio</i>	<i>--</i>
<i>Comisión Depositario Directa</i>	<i>0,1% sobre el patrimonio</i>	<i>0,045% sobre el patrimonio</i>
<i>Comisión Depositario Indirecta</i>	<i>0,15% sobre el patrimonio</i>	<i>--</i>
<i>Gastos a soportar por el fondo</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría, gastos financieros por préstamos o descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría, gastos financieros por préstamos o descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.</i>
<i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i>	<i>Diaria</i>	<i>Diaria</i>
<i>Valor liquidativo aplicable</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud.</i>

Dado el elevado grado de identidad existente entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente), la fusión no afectará a los resultados previstos, los riesgos asumidos por el fondo ni conllevará una posible disminución del rendimiento.

*(**) No obstante, la comisión de gestión estará regida por el siguiente criterio:*

Mínimo (0,775% ; Máximo (0,25% ; Euribor 6M + 0,25%))

La referencia del Euribor 6M se fijará cada 6 meses, de manera que se observará la media diaria de los últimos 10 días hábiles de los meses de diciembre y junio para los periodos del 1 de enero a 30 de junio y de 1 de julio a 31 de diciembre, respectivamente.

La comisión máxima de gestión a percibir será 0,775% y la comisión mínima será de un 0,25%.

En la medida que el Euribor 6M se pueda incrementar, la comisión de gestión así calculada irá acercándose a la comisión de gestión que figura en el folleto y su valor se topará con el valor de la comisión actual indicada en el folleto. En ningún caso, se cobrará comisión de gestión superior a la indicada en el folleto. La comisión efectivamente aplicada se informará cada 6 meses mediante Hecho Relevante.

El tipo del cierre oficial Euribor 6 meses es el tipo Euribor ("Euro Interbank Borrowing Offered Rate"), que resulta de la pantalla REUTERS, página "EURIBOR6MD=" una vez fijado el tipo de interés del día. Este tipo de interés es proporcionado por el European Money Market Institute. En el cálculo de la media del cierre oficial de los últimos 10 días hábiles de diciembre o junio, se redondeará el resultado al 0,005% más cercano.